

RESOLUCIÓN Nº **E1579**

SANTIAGO, 05 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 863 de 2022, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, La Resolución Nº 1150 de 2021, de la Universidad de Chile, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, en adelante IDIEM, es una institución dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cuyos servicios y objetivos están orientados a los mercados de la construcción, ingeniería y minería, desarrollando para ello diversas labores que abarcan desde la certificación, hasta la realización de ensayos e inspección.
2. En razón de los servicios descritos, la Institución adquirió un equipo Presiómetro de Menard marca Apageo, el que es utilizado para ensayos de campo y que permite determinar la presión de rotura y el módulo de deformación del suelo con el objetivo de poder calcular la carga admisible y los asentos de la cimentación.
3. Que, por razones de uso y desgaste propio de la operación, requiere cambio de sus piezas y accesorios, siendo indispensable para la División Geotecnia Ingeniería contar con una contratación que provea tales piezas, bajo la modalidad de ejecución inmediata.
4. Que, mediante carta emitida por la división requirente, la cual forma parte del presente proceso de contratación, se indica que los repuestos y accesorios son compatible con el modelo del equipo, manteniendo un óptimo rendimiento y eficiencia de los resultados, los que son avalados por la experiencia que ha tenido nuestra institución mediante las Resoluciones Exentas Nsº 02790 de 2013; 02877 de 2014 y E00902 de 2021.
5. Que, efectuadas las búsquedas respectivas, se ha podido constatar que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenios marco de la plataforma www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras Públicas, dándose cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, según consta en certificado adjunto.
6. Que, según lo informado por la División, la empresa francesa SN APEGEO SAS, es fabricante del equipo Presiómetro de Menard, así como de los repuestos y accesorios y no cuenta con agencias en el país, por lo que es necesario adquirirlo directamente al extranjero, tal como consta en la página web es.apageo.com/reseau-international.
7. Que, el artículo 37 de la Ley Nº21.094 sobre Universidades Estatales establece que estarán excluidos de la aplicación de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.
8. Que, se generó el certificado de disponibilidad presupuestaria, en el que consta que la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del servicio requerido.

RESUELVO:

1. Autorícese la contratación con la empresa extranjera SN APEGEO SAS, para la adquisición de repuestos y accesorios compatibles con el equipo Presiómetro de Menard, según las características descritas en el documento Nº: OD792943 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Nº 21.094 sobre Universidades Estatales.
2. Apruébense las condiciones de contratación que se acompañan y se entiende forman parte de la presente resolución.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. El monto de la contratación que por esta Resolución Exenta se autoriza, no podrá ser superior EUR 18.126,328 Incluye costo financiero e impuestos aduaneros, además de los costos por transferencias bancarias. El mencionado monto corresponde a lo siguiente: EUR 12.904,52 costo por repuestos y accesorios y flete hasta Santiago de Chile; Monto no superior al 40% del valor de la compra, por concepto de impuestos aduaneros, EUR 5.161,808; Monto no superior a EUR 60 (sesenta euros), por costos de transacción bancaria. Para efectos de conversión, al momento del pago, se calculará el monto total autorizado en euros a su equivalente en pesos chilenos.
4. Impútese el gasto que irrogue la contratación que por esta Resolución Exenta se aprueba al título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de esta Universidad

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Archivo FCFM
IDIEM